



Región de Murcia
Consejería de Salud



NOTA ACLARATORIA

EXPEDIENTE: CS/1100/1100935272/19/PA

“SUMINISTRO DE UN ECÓGRAFO CON DOS SONDAS (LINEAL Y TRANSESOFÁGICA), PARA LA SECCIÓN DE INFANTIL DEL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO “VIRGEN DE LA ARRIZACA”.

RESPUESTAS A CONSULTAS REALIZADAS POR UNA EMPRESA:

1. *Dentro de las especificaciones técnicas requeridas, se puede entender que las que sean exclusivas de una casa comercial no serán motivo de exclusión siempre y cuando la casa comercial presente una solución equivalente?*

- Las especificaciones técnicas son las que necesita el Servicio y por ese motivo son las que se han pedido.

2. *Con respecto al rango de frecuencias de las sondas ¿se puede considerar como aproximado para evitar la exclusión de otras casas comerciales que dispongan de un rango distinto?*

- El rango de frecuencias es el que necesitamos para los objetivos del Servicio, aunque podemos aceptar una pequeña variación si no afecta a dichas necesidades.



EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN